



Resolución Jefatural No. 343 -2004-AGN/J

Lima, 22 OCT. 2004

VISTO, el Informe N° 116-2004-AGN/DNDAAI, de fecha 19 de octubre del 2004, en el cual solicita la modificación de la Resolución Jefatural N° 324-2004-AGN/J, de fecha 28 de setiembre del 2004, que autoriza la eliminación de documentos innecesarios de la ex Mutual de Vivienda Chiclayo en Liquidación;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada resolución se ha consignado en el Artículo Primero de la parte resolutive los años 1972-2002, debiendo decir: 1987-1992;

De conformidad con lo dispuesto por el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED y N° 008-92-JUS, el Artículo 201° de la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Estando a lo que se expone y a mérito del artículo 201° de la Ley N° 27444; **procede** modificar la referida resolución, en la parte resolutive, de la siguiente manera: **consignar los años 1987-1992**, en sustitución de los años 1972-2002; quedando subsistente en los demás que contiene.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Firma]
Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación